

Acta núm. 2 de la mesa de contratación

CONSTITUCIÓN DE LA MESA, APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DEL SOBRE A I "APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE B" CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICA I OTROS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO REFUNDIDO DE REFORMA DE PUNTA GROSSA I, FASE I, CON NUEVA RED DE SANEAMIENTO, ESTACIONES DE BOMBEO, ACONDICIONAMIENTO DE SECTORES DE RED PLUVIAL, NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO, RED DE TELEFONÍA Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (EXP.: E0002/001953/2024).

En Es Mercadal, día 3 de septiembre de 2024, en la sala de actos del Ayuntamiento, siendo las 09.10 h, se reúne la Mesa de Contratación para la evaluación de referencia, se reúnen las personas relacionadas, en la condición que para cada una de ellas se señala:

Composición de la mesa de contratación:

- Sr. Joan Palliser Riudavets, Alcalde del Ayuntamiento de Es Mercadal y presidente de la Mesa.
- Sr. Alfons Méndez Vidal, interventor del Ayuntamiento de Es Mercadal.
- Sr. Joan Lluís Torres Faner, arquitecte tècnic de l'Ajuntament de Es Mercadal, actua como suplente.
- Sra. María José Agudo Martínez, TAG del Ayuntamiento de Es Mercadal, actúa como asesora jurídica.
- Sr. Vicenç Tur Martí, secretario municipal del Ayuntamiento de Es Mercadal.
- Sra. Ruth Moll Salord, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Es Mercadal, actúa como secretaria.

Una vez abierta la sesión y constituida la Mesa de Contratación, se procede a la apertura y comprobación de la subsanación de la documentación administrativa presentada por el licitador UTE ANTONIO GOMILA, S.A. - AQUA-ILLES GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.L. Se comprueba que han presentado la subsanación en el plazo de los 3 días concedidos, es decir, el día 23 de agosto de 2024, a las 19:19 mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Revisada la documentación, se constata que ha subsanado correctamente el requerimiento, ya que ha presentado la declaración responsable donde se indica la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan declarar admitido al licitador.

A continuación, se procede a la apertura y comprobación de la subsanación de la documentación administrativa presentada por el licitador UTE ANTONIO Y DIEGO, S.A., MELCHOR MASCARO S.A. Se comprueba que ha presentado la subsanación en el plazo de los 3 días concedidos, es decir, el día 26 de agosto de 2024, a las 9:23, mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público.

identif. doc. elect.: ES:07037-2024-788ECD5E-94D6-4CA1-9083-4E19AB14A8A0 04/09/2024 9:35:50 Pag.:1/5
AJUNTAMENT DES MERCADAL-07037 - Org.:07037 Validar: <https://www.carpetacitadana.org/esmercadal/validarDoc.aspx>



Revisada la documentación, se constata que ha subsanado correctamente el requerimiento, ya que ha presentado la aclaración sobre la solvencia técnica de ANTONIO Y DIEGO S.A. y el DEUC de MELCHOR MASCARO SA, con los importes correctamente introducidos, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que, en principio, de acuerdo con la declaración la UTE cumple con la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por lo que acuerdan declarar admitido al licitador.

De acuerdo con todo lo expuesto, los miembros de la Mesa de contratación por unanimidad acuerdan:

1. Admitir a la UTE ANTONIO GOMILA, S.A. - AQUA-ILLES GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.L por haber subsanado correctamente la documentación administrativa.

2. Admitir en esta licitación a la UTE ANTONIO Y DIEGO, S.A., MELCHOR MASCARO S.A., por haber subsanado correctamente la documentación administrativa.

A continuación se destaca que se ha realizado el análisis de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) habilitada a tal efecto, MINERVA y no se han detectado circunstancias que pongan de manifiesto el conflicto de intereses por lo que se procede a la apertura del SOBRE B de ambos licitadores.

En primer lugar, se procede a descifrar y abrir el Sobre B correspondiente a la UTE ANTONIO GOMILA, S.A. - AQUA-ILLES GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.L. que contiene la siguiente documentación:

- Anexo II firmado con certificado oficial.

La oferta económica del licitador es la siguiente:

Presupuesto de ejecución material ofertado	2.478.000,00€
Gastos Generales	322.140,00€
Beneficio Industrial	148.680,00€
SUMA	2.948.820,00€
IVA (21%)	619.252,20€
Total	3.568.072,20€

No ofrece aumentar el plazo de garantía ni mejoras.

La Mesa de contratación comprueba que la oferta económica es superior al Presupuesto Base de Licitación:

Importe sin IVA	2.485.583,07 €
-----------------	----------------



IVA (21%)	521.972,44 €
Total	3.007.555,51 €

De acuerdo con la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, la superación del precio de licitación debe dar lugar a la exclusión del licitador que lo hace.

Así pues, en palabras del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales: "Asimismo, en la Resolución nº 726/2014, de 3 de octubre, poníamos de manifiesto que la superación del precio de licitación debe dar lugar a la exclusión del licitador que lo hace, y señalábamos que constituye un criterio consolidado en la doctrina de este Tribunal (Resoluciones 509/2014, de 4 de julio, 27/2010, de 9 de diciembre ó 94/2011, de 30 de marzo), la que sostiene que ha de considerarse correctamente rechazada aquella oferta que supere el precio de licitación en cualquiera de sus partidas.

El presupuesto base de licitación se erige así en límite máximo para las ofertas económicas de los licitadores, procediendo la exclusión de aquéllas que superen dicho límite. (...)

Aparte de la claridad de lo dispuesto en el art. 84 del RGLCAP, en nuestro caso el tenor del pliego de cláusulas administrativas particulares, que constituye la ley del contrato y vincula a todos los licitadores (arts. 115 y 145 TRLCSP), viene a confirmar lo expuesto".

En consecuencia, la Mesa acuerda excluir a la UTE UTE ANTONIO GOMILA, S.A. - AQUA-ILLES GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.L.

En segundo lugar, se procede a descifrar y abrir el Sobre B correspondiente a la UTE ANTONIO Y DIEGO, S.A. - MELCHOR MASCARO S.A., que contiene la documentación siguiente:

Presupuesto de ejecución material ofertado	1.992.226,23 €
Gastos Generales	258.989,41 €
Beneficio Industrial	119.533,57 €
SUMA	2.370.749,21 €
IVA (21%)	497.857,33 €
Total	2.868.606,54 €

La empresa se compromete a incrementar el plazo de garantía de las obras en 5 años, y no oferta mejoras.

Seguidamente, se procede a puntuar la oferta presentada por el licitador:

1. Oferta económica (máximo 85 puntos)

Licitador	Oferta sin IVA	IVA	Oferta con IVA	Puntuación
-----------	----------------	-----	----------------	------------



UTE ANTONIO Y DIEGO, S.A. - MELCHOR MASCARO S.A.,	2.370.749,21 €	497.857,33 €	2.868.606,54 €	85
---	----------------	--------------	----------------	----

2. Mejora del plazo de garantía (1 punto por año adicional hasta un máximo de 5 puntos)

Licitador	Años de ampliación del plazo de garantía	Puntuación
UTE ANTONIO Y DIEGO, S.A. - MELCHOR MASCARO S.A.,	5	5

3. Mejoras

Licitador	Mejoras	Puntuación
UTE ANTONIO Y DIEGO, S.A. - MELCHOR MASCARO S.A.,	0	0

A continuación, los miembros de la Mesa comprueban que la oferta económica presentada por el licitador no presenta valores anormales o desproporcionados de acuerdo con la cláusula K del Pliego de cláusulas administrativas particulares y de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 85 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Una vez revisada toda la documentación presentada por los licitadores, de acuerdo con todo lo expuesto, los miembros de la Mesa de contratación por unanimidad acuerdan:

- Admitir definitivamente en esta licitación a la UTE ANTONIO Y DIEGO, S.A., MELCHOR MASCARO S.A., por haber subsanado correctamente la documentación administrativa.
- Excluir a la UTE ANTONIO GOMILA, S.A. - AQUA-ILLES GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.L por haber presentado una oferta económica superior presupuesto base de licitación.
- Valorar y clasificar la proposición presentada, no declaradas desproporcionada o anormal:

Licitador	Puntuación
UTE ANTONIO Y DIEGO, S.A. - MELCHOR	90

Identif. doc. elect.: ES:07037-2024-788ECD5E-94D6-4CA1-9083-4E19AB14A8A0 04/09/2024 9:35:50 Pag.:4/5
AJUNTAMENT DES MERCADAL-07037- Org.:07037 Validar: https://www.carpetacitadana.org/es/mercadal/validarDoc.aspx



MASCARO S.A.,

4. Elevar y proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto de reforma de Punta Grossa I (FASE I) a la UTE ANTONIO Y DIEGO, S.A. - MELCHOR MASCARO S.A. por haber sido la oferta con mejor relación calidad-precio, por un importe de 2.868.606,54 € (IVA incluido)

5. Requerir a la UTE ANTONIO Y DIEGO, S.A. - MELCHOR MASCARO S.A. para que en el plazo de 10 días hábiles siguiente al envío de esta notificación presente la siguiente documentación:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Acreditación de los medios personales adscritos al contrato (Clausula F.5)
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social de ambas empresas.
- Constitución de la garantía definitiva por importe de 118.537,46 €.

6. Advertir al licitador que de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado al efecto se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con los efectos señalados en el artículo 150.2 de la LCSP, procediendo a sol licitar la misma documentación al siguiente licitador.

7. Advertir al licitador que la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración.

8. Publicarlo en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

Y para que conste, se da por finalizada la sesión y se somete esta acta a la firma de la secretaria y el presidente.

En Es Mercadal, a la fecha de la firma
Documento firmado electrónicamente

Identif. doc. elect.: ES:07037-2024-788ECD5E-94D6-4CA1-9083-4E19AB14A8A0 04/09/2024 9:35:50 Pag.:5/5
AJUNTAMENT DES MERCADAL-07037- Org.:07037 Validar: <https://www.carpetacitadana.org/esmercadal/validarDoc.aspx>

